Ibagué, Noviembre de 2024

Señores
SOCIEDAD AUTOGASES DE COLOMBIA S.A.S.
NIT.: 809007992-8
CARLOS EDUARDO OSSA HERNÁNDEZ
Rep. Legal
Dirección: CR 8 SUR N 60 – 650 ZONA INDUSTRIAL EL PAPAYO
Correo Electrónico: gerencia@autogases.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-015-2024**

Respetados señores:

La Gerencia General del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué – INFIBAGUÉ, como Ordenación del Gasto, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de selección PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-015-2024, se permite manifestar la aceptación de la oferta presentada por usted el día 06 de noviembre de 2024, dentro del proceso del asunto que tiene por objeto **"CONTRATAR LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES DE LOS VEHÍCULOS QUE SON PROPIEDAD Y SE ENCUENTRAN BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUE".**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El plazo del contrato será hasta el Treinta y uno (31) de diciembre de 2024, termino contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, previa suscripción del Acta de Inicio.

El valor del contrato, será la suma de: CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.595.964) M/CTE IVA INCLUIDO.

Por último, se pone de presente que el control y vigilancia del contrato está a cargo de **YESSICA JIMENA JIMÉNEZ DIAZ – ALMACENISTA GENERAL** y/o quien haga sus

veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo descrito en el Manual de Contratación del INSTITUTO.

Dada en Ibagué, a los Trece (13) días del mes de noviembre de 2024.

EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General

Proyectó: Maria Alejandra Arenas Plata - Abogada Contratista - Secretaria General.

Revisó: Maria del Pilar Restrepo Viña - Secretaría General INFIBAGUE.